



*Salesiana*

# Modelo de Formación

2011 **D** DOCUMENTOS  
INSTITUCIONALES



*Salesiana*

# Modelo de Formación

2011 **D** DOCUMENTOS  
INSTITUCIONALES

# INDICE

Presentación .....	5
<b>I. Orientaciones del Modelo de Formación .....</b>	<b>7</b>
1. Una formación con Calidad .....	8
2. Una formación con Identidad .....	9
3. Una formación con Responsabilidad .....	11
<b>II. Perfil de Formación de la UCSH .....</b>	<b>13</b>
1. Perfil de Formación de los Estudiantes .....	13
2. Perfil de los Académicos.....	16
<b>III. Organización Curricular de los Programas de Formación de Pregrado .....</b>	<b>19</b>
1. Actividades Curriculares.....	19
2. Actividades de Autoformación .....	20
3. Componentes de Formación .....	20
4. Planes de Estudio .....	21
5. Ciclos o Niveles de Formación .....	22
6. Sistema de Créditos .....	24
<b>IV. Gestión de los Programas de Formación .....</b>	<b>29</b>
Itinerario de Trabajo y Fuentes Documentales .....	31

## Modelo de Formación de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez

### Presentación

El presente documento define el marco orientador y regulador de la formación humana, cristiana, académica y profesional que imparte la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez (UCSH). Estas orientaciones asumen los principios de calidad, identidad y sustentabilidad que definen el modelo y que se derivan tanto de su Misión, Visión y Declaración de Principios, como de los documentos acerca de Políticas e Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS)

Con la presentación de este documento a la Comunidad Universitaria se cumple uno de los objetivos señalados en el Programa de Docencia del Plan de Desarrollo Estratégico 2002-2005, en términos de definir un Modelo de Formación para la Universidad. Como se indica al término de este documento, el mismo fue presentado, estudiado y perfeccionado en diversas instancias de la Universidad, proceso que culminó con una revisión detallada por parte del Consejo Universitario, el que posteriormente lo aprobó por unanimidad en su sesión del 5 de septiembre del presente año.

El documento se estructura en cuatro partes. En la primera, se establecen los ejes orientadores del Modelo de Formación, a la luz de la Misión y Visión del Proyecto Institucional de la UCSH. Estos ejes se refieren a una formación con calidad, identidad y responsabilidad. En la segunda parte, se expresan los aspectos constitutivos del perfil de formación de la UCSH, así como el de sus estudiantes y el de los académicos, que debe contribuir con su docencia a concretar con éxito la propuesta formativa. En la tercera parte se identifica la organización curricular de los Programas de Formación de Pregrado, específicamente en lo referente a actividades curriculares, actividades de autoformación, componentes de formación, planes de estudio, ciclos o niveles de formación y sistema de créditos. Para concluir se establecen los ámbitos de acción de las unidades académicas y de las unidades de apoyo en la gestión de los Programas de Formación.

En atención a la importancia de lo anterior, invitamos a la Comunidad Universitaria a interiorizarse de los contenidos de este documento y a preparar su adecuada implementación, para afianzar la concreción de nuestro Proyecto Institucional y de la Misión encomendada a la Universidad.

## **Orientaciones del Modelo de Formación**

**L**a Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez (UCSH), inspirada en el legado de este Pastor, tiene como misión contribuir al desarrollo del país, a la integración y evangelización de la cultura y a la promoción de la dignidad y desarrollo de hombres y mujeres, principalmente por medio de la formación de jóvenes y trabajadores con competencia académica y que están en desventaja en relación con el medio sociocultural en que están insertos, apoyada en la investigación y en el servicio a la sociedad chilena.

La UCSH entiende por formación en sentido general, a la adquisición de conocimientos, actitudes, habilidades y conductas asociadas al ámbito profesional, es decir, preparación para un tipo particular de actividad o para el conocimiento de ciertas disciplinas.

De acuerdo con esta opción, la UCSH pretende ser un instrumento para el desarrollo de las personas y de nuestro país. Para ello se propone:

- Promover la formación de profesionales con principios y valores, conocimientos y competencias que les permitan un efectivo desempeño laboral y la integración responsable en el desarrollo de una sociedad justa, democrática y solidaria.
- Favorecer la constitución de una comunidad universitaria fundada en la reciprocidad, en la que todos y cada uno de sus integrantes son corresponsables del desarrollo institucional y personal, propiciando escenarios formativos compartidos.
- Implementar programas de formación, investigación y servicios requeridos socialmente, que, respondiendo al fortalecimiento institucional, sean capaces de aportar elementos significativos de cambio en el contexto sociocultural en el que se desarrollan y realizar una acción educativo-evangelizadora.
- Propiciar la integración de la visión cristiana de la persona en el desarrollo de la vida institucional, respetando la libertad de conciencia, favoreciendo el diálogo entre la fe y la cultura y apoyando su quehacer con el sistema preventivo salesiano que permita educar, formar y acompañar a los jóvenes y trabajadores.

- Considerar atentamente el contexto humano, histórico y cultural con el fin de realizar una experiencia formativa contextualizada y pedagógica, que asuma los desafíos que enfrenta hoy la formación de personas, respondiendo a la actual condición juvenil, y que sea abordada, además, con una actitud formativa permanente.

A partir de esta Misión y Visión del Proyecto Institucional de la UCSH se establecen tres ejes fundamentales que orientan los procesos y programas de formación que imparte:

## 1. Una Formación con Calidad

La UCSH, como institución de educación superior, es una comunidad formada por académicos, estudiantes y personal de gestión, que de forma rigurosa, crítica y propositiva promueve el desarrollo de la persona humana y del patrimonio cultural de la sociedad, mediante la investigación, la docencia, la formación superior continua y los diversos servicios ofrecidos a la comunidad local, nacional e internacional<sup>1</sup>.

Frente al estado de desarrollo del conocimiento en la sociedad actual, la UCSH asume el diagnóstico y la propuesta que hace UNESCO respecto del papel de la educación. De esta manera el presente Modelo de Formación propuesto es coherente con las dimensiones que, según Jacques Delors<sup>2</sup>, deben estar presentes en la educación a lo largo de la vida:

- **Aprender a ser:** La educación debe contribuir al desarrollo global de la persona humana,
- **Aprender a conocer:** La educación debe promover una cultura amplia con la posibilidad de profundizar su conocimiento en ámbitos específicos,
- **Aprender a hacer:** La educación debe posibilitar la adquisición de competencias que habiliten a las personas para enfrentar un variado número de situaciones, y
- **Aprender a convivir:** La educación debe desarrollar la comprensión del otro, la percepción de las formas de interdependencia y la

1. Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS), N° 15; año 2003.

2. La educación encierra un tesoro, Jacques Delors y otros, Santillana, Ediciones UNESCO, Madrid 1996.

importancia de trabajar en equipo, reconociendo la diversidad cultural, aceptando las diferencias como fortalezas y respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

Por otra parte, en la búsqueda de satisfacer las demandas actuales de formación superior que hace la sociedad chilena, tanto las que realizan los trabajadores y las familias para sus jóvenes, como las organizaciones por sus requerimientos de empleo, la UCSH promueve una formación caracterizada por un estilo intelectual riguroso y crítico, que se inspira en una metodología interdisciplinar tanto para la investigación como para la docencia, en el trabajo cooperativo y en la corresponsabilidad en lo académico, en la organización y en la gestión; dispone, además, de una autonomía institucional, académica y de gobierno que respeta siempre la misión que la Congregación Salesiana le ha confiado, los vínculos estatutarios y los derechos de las personas<sup>3</sup>.

La expresión de estas opciones y requerimientos constituyen insumos fundamentales para el diseño, desarrollo e implementación de los planes de estudio en los Programas de Formación de la UCSH. Se orientan a una sólida formación ético-valórica y a la formación disciplinar de los estudiantes, que les permita conocer los núcleos epistemológicos y sus estructuras, vinculándolas con la realidad, traduciéndolas, interpretándolas y poniendo en ejercicio sus competencias profesionales en los respectivos campos ocupacionales. De allí la necesidad de relevar y considerar en un primer plano el rol protagónico de los estudiantes en su formación, donde sus conocimientos previos y preconcepciones también constituyen antecedentes característicos en la búsqueda de aprendizajes significativos y socialmente relevantes, en contextos locales, nacionales y globales.

## **2. Una Formación con Identidad**

La inspiración cristiana de la UCSH, supone una visión de mundo y de la persona enraizada y en sintonía con el Evangelio de Cristo, y una comunidad académica que comparte y promueve esta visión<sup>4</sup>. Por su carácter católico, y en comunión con la Iglesia, asume el compromiso institucional de servir a la sociedad chilena, dignificando

3. Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS), N° 21; año 2003.

4. Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS), N° 16; año 2003.



a la persona humana, respetando la diversidad de culturas y favoreciendo la formación superior de jóvenes procedentes de ambientes populares y del mundo del trabajo<sup>5</sup>.

Asimismo, por su índole salesiana, en su tarea formativa, la UCSH se inspira en el Sistema Preventivo vivido por Don Bosco, enriqueciendo su naturaleza, actividad y modo de ser como UCSH<sup>6</sup>. De igual manera, en su intencionalidad educativo-pastoral, asume el espíritu y la pedagogía de la Pastoral Juvenil Salesiana<sup>7</sup> que enfatiza las siguientes características:

- **Pedagogía del ambiente comunitario:** La UCSH asume el desarrollo de una comunidad universitaria capaz de suscitar y promover entre sus miembros, intereses y experiencias humanizadoras, mediante su implicación, compromiso y participación en los ambientes comunitarios en que se desenvuelven, de acuerdo a sus necesidades, y por tanto, de modo plural y diverso.
- **Pedagogía de la mediación cultural:** La UCSH promueve la integración de los saberes dentro de la formación profesional; la apertura a los múltiples niveles y formas de acercamiento a la realidad y al diálogo intercultural; el desarrollo de la dimensión ética del saber y de la profesión, a través de una reflexión crítica-valorativa sobre las conquistas del saber y de la ciencia, y la búsqueda de los ejes fundamentales de la cultura, como el campo privilegiado para un diálogo entre fe y cultura y la síntesis entre cultura y vida, en orden a la formación de una mentalidad cristiana.
- **Pedagogía de la aproximación a la propia realidad cultural, social y eclesial:** La UCSH promueve la educación en la responsabilidad ética y civil y la formación socio-política; el desarrollo de experiencias de voluntariado y de servicio a la comunidad y a la sociedad; la participación activa en las iniciativas culturales, sociales y religiosas existentes o propuestas, y la inserción y la colaboración con otras organizaciones y estructuras civiles y/o eclesiales que actúan en la comunidad e iglesia local.
- **Pedagogía del acompañamiento personal:** La UCSH ofrece al estudiante, en su experiencia de formación universitaria, una

5. Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS), N° 19; año 2003.

6. Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS), N° 17; año 2003.

7. Cuadro Fundamental de Referencia de la Pastoral Juvenil Salesiana. Dicasterio para la Pastoral Juvenil, 2002.

propuesta de acompañamiento, hecha de acogida, de disponibilidad y de amistad, de relación interpersonal, de sentido de la gratuidad, de discernimiento y mejor desarrollo de las situaciones en que vive, para ayudarlo a tomar conciencia de su vocación y misión en la sociedad y en la Iglesia.

### 3. Una Formación con Responsabilidad

La formación a que se compromete la UCSH no sólo debe ser académicamente válida de cara a su identidad salesiana, sino que también socialmente responsable. Para ello, en todos los Programas de Formación que imparte deben realizarse las acciones tendientes al aseguramiento de la calidad de la docencia, mediante el cumplimiento de criterios y estándares establecidos en procesos de acreditación nacional o internacional.

Al respecto, las unidades académicas responsables de Programas de Formación deben poseer las capacidades autoevaluativas necesarias, tanto para el mejoramiento de la calidad de la docencia como para dar garantía pública<sup>8</sup> de la misma, mediante su acreditación ante organismos pertinentes:

- La autoevaluación o evaluación interna debe considerarse como una praxis ordinaria de las unidades académicas, tendiente al análisis objetivo, metódico y continuo del desarrollo de los Programas de Formación, mediante el uso de datos y opiniones en referencia a criterios definidos previamente, con una especial atención en los procesos, aportaciones y resultados, e implicando a toda la comunidad académica. Esta práctica se orienta al seguimiento y control de la gestión de las unidades académicas, a fin de identificar, para su rectificación, los puntos fuertes y débiles, los riesgos y las tendencias que alejan de las finalidades y objetivos propuestos. La autoevaluación debe completarse con auditorías o evaluaciones externas periódicas a través de organismos competentes y con la participación de la comunidad académica<sup>9</sup>.
- La acreditación debe permitir el reconocimiento público de los Programas de Formación según los procedimientos y estándares de calidad establecidos por los organismos nacionales<sup>10</sup> y/o

8. Propuesta: Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, Documento de Trabajo, 2002.

9. Políticas para la presencia Salesiana en la Educación Superior (IUS), Nº 32; año 2003.

10. Mientras no exista legislación al respecto, la UCSH reconoce esa calidad a la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP).

internacionales. Por medio de la acreditación se persigue la excelencia académica, asegurando niveles de calidad; además del prestigio y la credibilidad, la acreditación sirve para confirmar a la institución en sus propias opciones y orientar la toma de decisiones respecto a nuevas metas<sup>11</sup>.

11. Políticas para la presencia Salesiana en la Educación Superior (IUS), N° 32; año 2003.

## **II Perfil de Formación de la UCSH**

**E**l perfil formativo de la UCSH, declarado en el eje fundamental de Identidad y que se operacionaliza en el Programa de Docencia del Plan de Desarrollo Estratégico 2002-2005, considera para su implementación los siguientes aspectos:

- 1° Formación Salesiana centrada en la autonomía y protagonismo de los estudiantes en su aprendizaje y en la competencia de los académicos para su enseñanza.
- 2° Organización Curricular que oriente la producción y modificación de los planes de estudio de los Programas de Formación.
- 3° Un Cuerpo de Académicos responsable de las actividades de docencia, investigación y servicios realizados por la UCSH.
- 4° Escuelas, Departamentos, Instituto y otras Unidades Académicas responsables de la calidad de la docencia, investigación, servicios y el desarrollo de actividades disciplinarias.
- 5° Servicios estudiantiles y recursos educacionales que garanticen la experiencia formativa de estudiantes y académicos<sup>12</sup>.

La transversalidad de las opciones formativas expuestas debe manifestarse en un ambiente educativo y expresarse concretamente en el perfil de formación del estudiante y del académico.

### **1. Perfil de Formación de los Estudiantes**

Considerando lo anterior, el Perfil de Formación de los estudiantes se define en torno a las competencias propias y específicas de la profesión y/o disciplina de un Programa de Formación, el que se implementa a través de su Plan de Estudio, cuya gestión y calidad académica debe ser garantizada transversalmente por las Escuelas, Departamentos o Institutos responsables de las actividades curriculares que lo componen.

De esta manera, el Perfil de Formación profesional y/o disciplinar del estudiante de un Programa de Pregrado es una descripción de las competencias y conocimientos que éste debe poseer al concluir su

12. Plan de Desarrollo Estratégico UCSH 2002-2005.

Plan de Estudio, considerando tanto el ámbito de su especialidad como de su formación general. Por tanto, el Perfil de Formación corresponde al conjunto de conocimientos, habilidades, orientaciones y actitudes que se consideran necesarias para que el estudiante alcance el título profesional y/o grado académico de su Programa de Formación, y que lo habilita para el desempeño de las actividades propias de su campo ocupacional.

Al mismo tiempo, además del dominio eficiente de las competencias profesionales y/o disciplinares, el estudiante egresado de un Programa de Formación debe ser un conocedor de los principios de su ciencia, arte o técnica, con capacidad crítica frente a su realidad y con sensibilidad y opciones éticas que le permitan valorar su ejercicio profesional y/o disciplinar en relación con los intereses comunes de la sociedad, con habilidad para operar satisfactoria y creativamente en su realidad laboral en sus diversos contextos.

Por otra parte, en el desempeño de las competencias profesionales y/o disciplinares, el estudiante egresado de un Programa de Formación debe haber alcanzado un desarrollo significativo de sus capacidades comunicacionales, en diversos contextos interactivos, para un mejor desempeño de sus competencias en el plano del trabajo cooperativo y en los procesos de toma de decisiones en su área de especialización.

Así, el Perfil planteado identifica tanto las necesidades ocupacionales inmediatas del estudiante en su formación profesional y/o disciplinar, como de aquellos aspectos de su personalidad y de formación prospectiva que le permitan asegurar el éxito, tanto en el desempeño actual como futuro. En definitiva, se trata de formar profesionales que posean sólidos conocimientos y habilidades en un marco de principios y valores.

En otro plano, el Perfil de Formación representa la instancia de definición que traduce en términos operativos, los esquemas que se pretenden en el ámbito de un determinado proyecto formativo, representando los rasgos particulares, los conocimientos, las competencias, las actitudes y las expectativas que califican a un sujeto para recibir una acreditación académica.

En este sentido, el Perfil de Formación de los estudiantes de la UCSH debe desarrollar las siguientes competencias en sus estudiantes:

- Comprender y analizar los saberes, fenómenos y procesos desde diferentes perspectivas y marcos de referencia propios de la disciplina, a través de la integración y articulación de una sólida formación conceptual, procedimental y actitudinal como expresión concreta de la formación valórica. Procesar, integrar y cualificar los distintos tipos de conocimientos y explorar las particularidades de la cultura para responder a las problemáticas que se le presentan de manera cotidiana.
- Resignificar como propio el saber teórico y práctico de la disciplina, desarrollando su capacidad analítica, de razonamiento lógico y una actitud flexible para abordar críticamente problemáticas propias de la disciplina; que le permita realizar una permanente reflexión ética, crítica y profesional sobre su propio quehacer, reflejados en el interés por aprender a aprender, manteniendo una inquietud permanente de actualización en relación con los nuevos conocimientos desarrollados en la disciplina, para otorgar sentido y pertinencia a su saber disciplinar.
- Interactuar efectiva y creativamente a través del diálogo y el trabajo cooperativo, compartiendo su saber y reconociendo los aportes de otras personas y otras disciplinas en la comprensión y solución de situaciones sociales y culturales complejas y cambiantes. En este cometido resulta relevante un manejo comunicacional en términos orales, escritos, simbólicos y mediáticos de manera significativa en la propia lengua, y en un nivel intermedio en una segunda lengua extranjera.
- Manifestar autonomía en el ejercicio de su profesión, de tal modo que se sienta preparado para una oportuna, responsable y pertinente toma de decisiones a partir de la complejidad de las distintas situaciones a las que se enfrenta o que desempeña.
- Reconocer la dimensión social y trascendente de la profesión elegida, expresándola en el servicio de aquellos valores humanos,

como la defensa de la vida, la dignidad y respeto a toda persona humana, el compromiso con el bien común, la promoción de la justicia y la solidaridad, el fortalecimiento de la familia reconociendo su valor eminente, la protección y el desarrollo de la naturaleza y la búsqueda de la paz y la estabilidad política y una distribución más equitativa de los recursos del mundo, que fundamentan y hacen posible una sociedad justa, democrática, solidaria y pluralista, con una opción centrada en los problemas propios de los sectores sociales más desposeídos.

- Respetar en su vida personal y profesional los rasgos característicos de una UCSH Católica y Salesiana, lo que implica asumir una escala de valores comprometida con la visión humanista y cristiana de la persona, que la concibe como un ser trascendente, digno de respeto desde su concepción.

## 2. Perfil de los Académicos

La persona del académico es imprescindible en la facilitación y mediación de la propuesta formativa de la UCSH a los estudiantes. Los académicos desde su *competencia profesional, capacidad para la investigación, la docencia y la educación, sensibilidad y apertura ante el mundo juvenil y capacidad de acogida de los jóvenes y de presencia entre ellos, compromiso por la solidaridad y la justicia, coherencia de vida con los valores evangélicos*<sup>13</sup>, deben contribuir al desarrollo de la dimensión educativo-pastoral del proyecto institucional.

En función de dicha contribución, los académicos de la UCSH deben caracterizarse por la permanente búsqueda, renovación y actualización de las metodologías de enseñanza y estrategias de aprendizaje que mejor contribuyan a la formación integral de los estudiantes. Para ello, es fundamental una actitud de indagación, reflexión crítica, trabajo cooperativo y de formación permanente para el mejoramiento de sus competencias profesionales y académicas, que contribuyan a la cualificación personal y comunitaria, y que encuentra sentido en su desarrollo y contribución a la labor formativa de las nuevas generaciones.

13. Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS), N° 21 a, 2003.

En el Proyecto Institucional, se debe posibilitar lo educativo pastoral de tal manera que los académicos estén animados por los ideales académicos y por los principios de una vida auténticamente humana<sup>14</sup>. Los académicos cristianos también aportan a la misión educativa del proyecto institucional con su propia forma de vivir la dimensión religiosa de la vida y la vocación cristiana en su condición de laicos sólidamente comprometidos en el campo académico. De igual forma, se espera que el personal académico consagrado aporte junto a su calidad académica, lo propio de su vocación, siendo testigos y modelos de una síntesis entre el saber disciplinario y el testimonio de su fe vivida en el seguimiento radical de Jesucristo y en su ministerio pastoral.

A la luz de estas orientaciones, el perfil de los académicos de la UCSH puede formularse en sus rasgos fundamentales del modo que sigue:

- Asume su labor desde un enfoque profesional, con sólida formación teórica y práctica; por consiguiente, es sistemático, riguroso y experto en el área disciplinar que enseña. Es un académico que demuestra excelencia en el diseño, programación, desarrollo y evaluación de su trabajo y considera siempre como suyo el talante formativo de la UCSH.
- Concibe su labor como una promoción de procesos de estudio, de reflexión, de investigación y de aprendizaje, desde la perspectiva de compartir el conocimiento con sus estudiantes, de forma de facilitar la construcción de significados que ellos hagan.
- Está permanentemente perfeccionándose como señal de compromiso con su desarrollo profesional y el proyecto formativo institucional; desarrolla a la vez la dimensión ética y trascendente de su quehacer, busca nuevos modos de trabajo y combina distintas estrategias formativas con el trabajo cooperativo, visualizando en ello una herramienta de enriquecimiento humano y profesional.
- Se compromete con su labor y vocación de enseñar, realizándola con calidad, porque valora y dimensiona el potencial formativo que ella tiene, y la asume como un desafío a la reflexión crítica y al

14. Ex Corde Ecclesiae, Constitución Apostólica sobre las Universidades Católicas, 1990.



mejoramiento permanente de sus prácticas pedagógicas individuales y colectivas.

- Demuestra un profundo respeto y una gran disponibilidad para sus estudiantes y su derecho a crecer y desarrollarse integralmente, comprometiéndose en actitudes y desempeños que promuevan aprendizajes de calidad a través de adecuados niveles de exigencia. Además, respeta y fomenta la autonomía del estudiante, promueve su participación y estimula la expresión de su creatividad.
- Respeto o manifiesta en su vida tanto personal, como profesional, los rasgos característicos de una Universidad Católica y Salesiana y una escala de valores comprometida con la visión humanista y cristiana de la persona, que la concibe como un ser trascendente. Su labor académica se caracteriza por la creación de ambientes comunitarios acogedores, cordiales y formativos, el permanente diálogo intercultural, la promoción del compromiso con los menos favorecidos en la propia realidad social y eclesial, y el acompañamiento personal y comunitario a los jóvenes en la definición de sus proyectos de vida.
- Establece relaciones humanas positivas y cordiales, orientadas hacia la promoción del desarrollo personal y social de todos los actores de la comunidad universitaria, con particular énfasis en los jóvenes y en la educación de la afectividad.

### III Organización Curricular de los Programas de Formación de Pregrado

Los Programas de Formación de Pregrado impartidos en la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez deben considerar los siguientes criterios y definiciones en la formulación de sus planes de estudio:

#### 1. Actividades Curriculares

Las actividades académicas de enseñanza formal que se explicitan en el Plan de Estudios, posibilitan la apropiación y desarrollo de las competencias requeridas y definidas en el perfil profesional y/o disciplinar del Programa de Formación, y se refieren a conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiante debe poseer al término de su Plan de Estudio. Cada actividad curricular se define a través de un Programa de Estudio que debe ser aprobado por la Dirección Académica.

Las actividades curriculares que deben considerarse en el Plan de Estudio y que el estudiante debe obligatoriamente aprobar corresponden a actividades mínimas, optativas y electivas:

- *Mínimas*: son aquellas que buscan desarrollar las competencias básicas que el estudiante debe poseer al término de su plan de estudio, de acuerdo al perfil profesional y/o disciplinar.
- *Optativas*: son aquellas que se refieren a visiones diferentes o alternativas, a tópicos de especialización o profundización o a temas emergentes o contingentes, y con las cuales el estudiante, al optar a ellas, completa su formación profesional y/o disciplinar.
- *Electivas*: son aquellas actividades curriculares tendientes a complementar la formación del estudiante de acuerdo a sus propios intereses y que, por tanto, son de su libre elección.

Por ser de oferta flexible, los programas de las actividades curriculares optativas y electivas no están predeterminados; por tanto, deben ser aprobados por la Dirección Académica cada vez que se implementan. Es requisito presentarlo el semestre anterior a su implementación.

## 2. Actividades de Autoformación:

Corresponde a las actividades realizadas por el estudiante, que no se encuentran establecidas en su Plan de Estudios y que la UCSH reconoce y valora como parte de su formación. Comprende la participación del estudiante en seminarios, congresos, talleres, pasantías, ayudantías u otras actividades académicas a través de las cuales profundiza su formación profesional y/o disciplinar.

También comprende la participación del estudiante en actividades que contribuyen a su desarrollo personal y/o el servicio a terceros, correspondientes a actividades religiosas, gremiales, políticas, sociales, culturales, deportivas, artísticas, solidarias u otras similares.

## 3. Componentes de Formación:

Los componentes de formación dicen relación a dimensiones o campos del **saber**, **saber hacer**, **saber ser** y **saber convivir** que confluyen e integran la formación del estudiante, y que posteriormente se operacionalizan en actividades curriculares organizadas en Planes de Estudio y que se verifican en las competencias definidas en el perfil profesional y/o disciplinar definido en el Programa de Formación. Las actividades curriculares correspondientes al campo del saber conforman preferentemente el componente disciplinar de la formación; las relacionadas al campo del saber hacer, principalmente al componente profesional; y las que comprenden el campo del saber ser y saber convivir, corresponden fundamentalmente al componente de formación personal.

- **Formación Disciplinar:** corresponde a aquellas actividades curriculares que permiten a los estudiantes apropiarse de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para adquirir nuevos conocimientos en un área disciplinar determinada, y que pueden conducir a la obtención de un grado académico. Comprende actividades curriculares mínimas y optativas, y especialmente la actividad curricular del Seminario de Grado.
- **Formación Profesional:** corresponde a aquellas actividades curriculares que permiten a los estudiantes el aprendizaje de los

conocimientos, habilidades y actitudes de la profesión, que incluyen conocimientos de las personas, procesos y aspectos instrumentales y valóricos. Comprende actividades curriculares mínimas y optativas, y específicamente las correspondientes a la Formación Práctica. Las experiencias prácticas deben incluir actividades en campos propios de desempeño profesional, y deben, a lo menos, considerar una experiencia práctica intensiva equivalente a un semestre.

- *Formación Personal*: corresponde a las actividades curriculares orientadas a la formación valórica del estudiante y a las que complementan su formación personal, de acuerdo a sus propios intereses. Este componente se implementa a través de las actividades curriculares comunes para todos los estudiantes de la Universidad y por las actividades curriculares electivas.

#### **4. Planes de Estudio**

Se refiere al conjunto de actividades curriculares correspondientes a cada componente de formación, a partir de las cuales el estudiante desarrolla las competencias establecidas en el perfil profesional y/o disciplinar correspondiente a un Programa de Formación, en conformidad a los Principios, Misión y Modelo de Formación de la UCSH.

Estas actividades presentan un determinado ordenamiento por semestre de estudio, de acuerdo a los componentes de formación que debe contemplar todo Plan de Estudio, y una cierta secuencia temporal que determina su duración, de acuerdo a las necesidades de formación. Además, en dicho plan se determinan las horas que los estudiantes de un programa de formación deben dedicar al estudio en cada una de las actividades curriculares mínimas, optativas y electivas que contempla, las que se expresan en créditos. El cumplimiento, por parte del estudiante, de las actividades curriculares de un Plan de Estudio, y por tanto de sus créditos, lo habilitan para la obtención del título y/o grado correspondiente al Programa de Formación.

La UCSH establece que el Plan de Estudio de un Programa de Formación debe estar integrado por tres niveles: plan común, plan diferenciado y plan de especialidad:

- **Plan Común:** es el conjunto de actividades curriculares comunes a diversos planes de estudio, ya sea a nivel de la UCSH o del área del conocimiento al que corresponde el Programa de Formación. El Plan Común de la UCSH está integrado por cuatro actividades curriculares optativas, dos de ellas correspondientes a Formación Teológica, una a Desarrollo Personal y otra a Formación Ética. Existe además otro Plan Común correspondiente a cada área del conocimiento: actualmente un Plan Común de Educación, otro de Ciencias Sociales, otro de Administración y Economía, y a futuro en todas aquellas áreas en que la UCSH imparta Programas de Formación.
- **Plan Diferenciado:** es el conjunto de actividades curriculares que apuntan a la obtención de competencias profesionales y/o disciplinares comunes a los Programas de Formación de una Escuela, Departamento o Instituto. Se especifican en el componente de formación disciplinar y/o en el componente profesional. Cuando el ámbito de los conocimientos de una Escuela, Departamento o Instituto corresponda íntegramente a un área determinada, puede no haber distinción entre el Plan Diferenciado y el correspondiente Plan Común del área.
- **Plan de Especialidad:** es el conjunto de actividades curriculares que conducen al estudiante a la obtención del título profesional y/o grado académico de un determinado Programa de Formación.

## 5. Ciclos o Niveles de Formación

Los planes de estudio deben contemplar ciclos o niveles de formación que permitan una organización temporal del currículum, en una secuencia que progrese desde la formación común a la formación especializada. Los planes de estudio deben contemplar un ciclo de formación inicial y otro ciclo de formación avanzada. Se contempla también un tercer ciclo de formación especializada para estudios conducentes a un Postítulo y/o al Grado de Magíster.

- **Primer Ciclo o Formación Inicial:** debe considerar fundamentalmente las actividades curriculares mínimas de formación común

y las actividades curriculares electivas. En menor medida, debe considerar la inclusión de las actividades curriculares optativas. En este ciclo se deben también comprender la mayor parte de las actividades curriculares correspondientes al Plan Común de la UCSH y de cada área del conocimiento. La duración de este ciclo debe comprender cuatro semestres y puede corresponder a una salida intermedia, como es el caso de un Programa de Bachillerato o de un Programa de Formación Técnica.

- *Segundo Ciclo o Formación Avanzada:* debe contemplar mayormente las actividades curriculares optativas y en menor medida actividades curriculares mínimas y electivas. En este ciclo se debe tender a concentrar las actividades curriculares del Plan Diferenciado y del Plan de Especialidad. Este segundo ciclo debe contemplar una duración de cuatro semestres, al término del cual el estudiante debe estar habilitado para la obtención del Grado Académico de Licenciado y/o del Título Profesional correspondiente a su Programa de Formación. En los Programas de Formación que conduzcan al Grado Académico de Licenciado debe incluir el Seminario de Grado, y en los que conducen a un Título Profesional debe considerar la Práctica Profesional. En los Programas de Formación que contemplen menciones, éstas se operacionalizarán mediante actividades curriculares optativas.
- *Tercer Ciclo o Formación Especializada:* debe contemplar las actividades curriculares del Plan de Estudio de los Programas de Formación conducentes a la obtención del Grado de Magíster. Este tercer ciclo tiene una duración de cuatro semestres. Asimismo, corresponden a este ciclo las actividades curriculares del Plan de Estudio de un Programa de Postítulo, el que no podrá exceder los dos semestres de duración. Estas actividades curriculares serán consideradas como parte del Plan de Estudio de los Programas de Magíster.

Los Programas de Formación cuyos Planes de Estudio actualmente exceden los dos primeros ciclos de formación deberán adecuarlos a fin de otorgar el Grado de Licenciado al término del segundo ciclo, y otorgar el Título Profesional en un período posterior, que no podrá exceder los dos semestres de duración. Las actividades curriculares

contempladas en este período podrán ser consideradas como parte del los Planes de Estudio en los Programas de Magíster que se impartan a futuro. Estos Programas de Formación, en la próxima modificación que realicen a sus Planes de Estudios, en relación con los ciclos de formación, deberán adaptarse completamente a las exigencias de este Modelo de Formación.

## **6. Sistema de Créditos**

El crédito corresponde a la unidad de medida, en horas cronológicas semanales, del trabajo que el estudiante debe realizar en las actividades curriculares de su Plan de Estudio para la obtención del título y/o grado a que conduce su Programa de Formación. El crédito se define a partir del tipo de actividad formativa que realiza el estudiante y comprende los créditos de formación o curriculares y los de autoformación:

### **6.1. Crédito de Formación o Curricular**

Corresponde a la valoración del trabajo estudiantil en las actividades curriculares mínimas, optativas y electivas del Plan de Estudio correspondiente a su Programa de Formación. El crédito curricular considera:

- La asistencia a clases teóricas, prácticas o de ayudantías impartidas en aula, laboratorio, taller, gimnasio o terreno, contempladas en el programa de estudio de la actividad curricular.
- El cumplimiento de las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas como pruebas escritas u orales, ensayos o monografías, exposiciones o presentaciones, talleres o laboratorios, pasos prácticos o demostraciones u otras establecidas en el programa de estudio de la actividad curricular.
- El estudio individual y grupal que demanda el cumplimiento de los objetivos definidos en el programa de estudio de la actividad curricular.

- La lectura de la bibliografía mínima y complementaria establecida en el programa de estudio de la actividad curricular.
- El trabajo individual y grupal para la elaboración de ensayos o monografías, la preparación de proyectos o informes u otras actividades similares contempladas en el programa de estudio de la actividad curricular.
- Otras actividades que el estudiante deba realizar y que se contemplen en el programa de estudio de la actividad curricular.

En la actividad curricular correspondiente a Seminario de Grado, el crédito curricular corresponde a:

- La participación en reuniones para el diseño conjunto con su director de los mecanismos de implementación y evaluación del trabajo.
- La recopilación, revisión y sistematización de información bibliográfica, documental o estadística para el desarrollo del seminario.
- La realización del trabajo de campo, si fuese necesario como parte del seminario.
- La preparación, elaboración y corrección de informes parciales y final sobre el trabajo de seminario.
- La preparación y exposición del informe final del trabajo de seminario.

En la actividad curricular correspondiente a la Práctica Profesional, el crédito curricular comprende:

- Diseño, implementación y evaluación de la práctica profesional en el centro laboral donde realiza su práctica.
- Desempeño profesional idóneo en un Centro de Práctica pertinente a su perfil profesional y por un plazo determinado.
- Preparación, elaboración y presentación de informes sobre el trabajo realizado en la práctica profesional.



Las actividades curriculares tienen la duración de un semestre que comprende para el estudiante 18 semanas de estudio, pudiendo establecerse el desarrollo modular de una actividad curricular por un período menor, manteniendo las horas de estudio y por tanto los créditos equivalentes al semestre normal, dependiendo de su modalidad.

Un crédito de formación corresponde a una hora semanal de trabajo en el equivalente al período semestral de 18 semanas. El máximo de créditos que corresponde cursar por un estudiante en dicho período es de 40, en promedio semestral.

Los créditos curriculares que contemplan las actividades mínimas, optativas y electivas de un Plan de Estudio, son los siguientes:

Actividad Curricular	Horas Semestrales de Trabajo del Estudiante	Número de Créditos
Electiva	72 horas	4
Optativa	108 horas	6
Mínima sin ayudantía	144 horas	8
Mínima con ayudantía	180 horas	10
Seminario de Grado	360 horas	20
Práctica Profesional	360 horas	20

Todas las actividades curriculares, salvo el Seminario de Grado y la Práctica Profesional, deben contemplar el equivalente a 4 horas semanales de clases en aula, laboratorio, taller, gimnasio o terreno. Aquellas actividades curriculares mínimas, cuyo Programa de Estudio contemple ayudantías, deberán considerar adicionalmente 2 horas semanales para ese efecto. Las modalidades de clases pueden ser presenciales, semipresenciales o a distancia según los medios de comunicación y recursos de información que se disponga para su realización.

El trabajo del académico y de los estudiantes en las actividades curriculares correspondientes al Seminario de Grado y a la Práctica Profesional estará normado reglamentariamente.

Cada Programa de Formación, en su Plan de Estudio, debe establecer el número total de créditos y su distribución por tipo de actividad curricular. Los planes de estudio deberán contemplar para las actividades curriculares electivas a lo menos 8 créditos, y no más de 12.

El número máximo de créditos de un Programa de Formación que sólo conduce al Grado Académico de Licenciado y/o a un Título Profesional es de 320. Los Programas de Formación que conducen al Título Profesional con posterioridad al Grado Académico de Licenciado, no podrán exceder un total de 400 créditos.

Tratándose de salidas intermedias originadas en el Ciclo de Formación Inicial, el máximo de créditos correspondiente al Grado de Bachiller o al Título de Técnico Universitario, no podrá exceder de 160 créditos.

Los créditos que contempla un Programa de Formación se deben distribuir entre los componentes de formación en función de las competencias declaradas en el perfil profesional y/o disciplinar. En términos de la formación personal, los créditos deben contemplar la realización de aquellas actividades curriculares establecidas en el Plan Común de la UCSH. La distribución de créditos entre la formación disciplinar y profesional debe tener correspondencia con el grado académico y/o título profesional a que conduce el Programa de Formación. En todo caso, en el correspondiente Plan de Estudio deberá indicarse el porcentaje de créditos que el estudiante debe cursar dentro de un área disciplinar y/o profesional para acceder al correspondiente grado académico y/o título profesional.

Las actividades curriculares mínimas de un Plan de Estudio pueden constituir una actividad curricular optativa o electiva para los estudiantes de otro Plan, que cumplan con sus prerrequisitos si los hubiere. El hecho de inscribir como optativa o electiva una actividad curricular considerada como mínima en un Plan de Estudio diferente al de origen del estudiante, implica que éste acepta el número de créditos que en ella le corresponde y, en consecuencia, el tiempo de estudio que esta actividad exige.

## 6.2. Crédito de Autoformación o Libre

Corresponde a la valoración del trabajo estudiantil en todas aquellas actividades fuera del Plan de Estudio, generadas como iniciativas del estudiante y que contribuyen a su formación integral, sea por la vía de la profundización (seminarios, congresos, talleres, pasantías, ayudantías u otra actividad académica) o mediante su formación ética y social (actividades religiosas, gremiales, políticas, sociales, culturales, deportivas, artísticas, solidarias u otras similares). También podrán convalidarse mediante créditos de autoformación; el dominio, en un nivel intermedio, de una segunda lengua extranjera, que el estudiante haya alcanzado por propia iniciativa.

La participación del estudiante en estas actividades podrá convalidarse hasta por el total de actividades electivas que su Plan de Estudio contemple, por lo cual debe ser acreditada mediante certificados, trabajos u otros medios de verificación. Para efectos de definir qué actividades se ajustan a esta nomenclatura, una comisión académica *ad-hoc*, convocada por la Dirección Académica, determinará de acuerdo a ciertos indicadores mínimos, si corresponde a una actividad de autoformación y a cuántos créditos equivale. Asimismo, elaborará un listado pre aprobado de actividades convalidables.

## IV Gestión de los Programas de Formación

La gestión de los Programas de Formación de Pregrado en la UCSH, distingue los aspectos académicos de los administrativos.

- La gestión académica es responsabilidad de las unidades académicas<sup>15</sup> y comprende: la oferta y programación de las actividades curriculares y de otras actividades formativas complementarias; la asignación, supervisión y evaluación del desempeño de los académicos; la revisión y actualización de sus programas de estudios; la proyección de las necesidades de recursos bibliográficos y otros recursos didácticos; la atención de los estudiantes y el seguimiento de su admisión, rendimiento académico e inserción laboral; y la evaluación de los planes de estudios, los procesos docentes y sus resultados.
- La gestión administrativa es de responsabilidad de la Secretaría de Estudios y comprende: el registro, mantención, actualización, control y certificación de la información curricular de los estudiantes; la proyección de las demandas de actividades curriculares por los estudiantes; la planificación horaria de las actividades curriculares y la supervisión de su cumplimiento; la distribución de salas, laboratorios, talleres y gimnasios para su realización; la provisión de materiales y recursos audiovisuales utilizados por los académicos en las clases teóricas; la atención e información de carácter administrativo a los estudiantes y académicos.

Las actividades curriculares mínimas de un Plan de Estudio se adscriben a las unidades académicas de acuerdo al campo epistemológico o área profesional que les compete, y ellas son responsables de su oferta de acuerdo a la proyección de su demanda por los estudiantes. La oferta de actividades curriculares optativas y electivas de una unidad académica debe estar contemplada en su planificación anual.

Los requerimientos de bibliografía y otros recursos de información deben ser revisados y actualizados anualmente por las unidades respectivas, establecidos en el Programa de Estudio de las actividades curriculares e informados a la Dirección de Biblioteca y Recursos de Información para su provisión. De igual manera, las unidades académicas en su planificación anual de actividades curriculares

15. La naturaleza y funciones de las unidades académicas se define en el Reglamento de Orgánico de la UCSH.

deben establecer los recursos informáticos y otros recursos didácticos específicos que requieren para la realización de las clases prácticas, lo que también debe indicarse en el Programa de Estudio de la actividad curricular y ser informados a la Dirección de Recursos Físicos y Tecnológicos para su provisión.

La orientación y supervisión de los procesos docentes en las unidades académicas es de responsabilidad de la Dirección Académica y comprende: la supervisión de la planificación anual de actividades curriculares y la asignación de horas de docencia a los académicos; la aprobación de modificaciones menores en los Programas de Estudio de las actividades curriculares mínimas, para su mejoramiento y actualización; la aprobación de los Programas de Estudio de las actividades curriculares mínimas, para su implementación; la evaluación de la docencia, de los recursos educacionales y de los servicios estudiantiles en opinión de los estudiantes; la evaluación de las modificaciones mayores de los Planes de Estudio vigentes y de los proyectos de nuevos Programas de Formación; la examinación selectiva de las evaluaciones finales de los estudiantes en las actividades curriculares; la promoción de programas de desarrollo de estrategias de aprendizaje entre estudiantes y académicos y la aprobación de otras acciones remediales, la coordinación de las prácticas profesionales, las tutorías, y la supervisión de los programas de investigación que ejecutan las distintas unidades académicas. Igualmente, en función del principio de calidad y responsabilidad, le corresponde apoyar, coordinar y supervisar los procesos de acreditación.

## ITINERARIO DE TRABAJO Y FUENTES DOCUMENTALES

El presente documento ha sido elaborado por un equipo de profesionales de la Dirección Académica, Pastoral Universitaria y Dirección de Planificación y Desarrollo. Su primera versión fue presentada al Comité Ejecutivo y al Comité Académico en enero del presente año, y sometida a juicio de dos expertos externos. Sobre la base de las observaciones realizadas al documento en estas instancias, se elaboró una segunda versión presentada al Consejo Universitario en julio del presente año y también sometida al juicio de un experto externo. A partir de las observaciones señaladas por el Consejo Universitario, que aprobó en general el documento presentado y de las obtenidas de la Comunidad Académica en su difusión por las Unidades Académicas, se ha elaborado la presente redacción final del documento.

En la elaboración de este documento se han considerado las siguientes referencias:

1. *Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS)*, 2003.
2. *La Educación encierra un tesoro*, de Jacques Delors y otros, Santillana, Ediciones UNESCO, Madrid, 1996.
3. *Cuadro Fundamental de Referencia de la Pastoral Juvenil Salesiana*, Dicasterio para la Pastoral Juvenil, 2002.
4. *Propuesta: Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*, Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, Documento de Trabajo, 2002.
5. *Políticas para la presencia Salesiana en la Educación Superior (IUS)*, 2003.
6. *Ex Corde Ecclesiae, Constitución Apostólica sobre las Universidades Católicas*, 1990.
7. *ECTS (European Credit Transfer System), Declaración de Bolonia y Proyecto Campus*, Seminario Innovación y Armonización Curricular, Valparaíso, Chile, 2003.



*Salesiana*

General Jofré 462 . Casilla 28 . Correo 22 . Santiago - Chile  
Teléfono: (56-2) 460100 . Fax: 6354192  
Email: [universidad@ucsh.cl](mailto:universidad@ucsh.cl) . [www.ucsh.cl](http://www.ucsh.cl)